



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 193-2021-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 20 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe;

VISTO:

El Informe N° 235- 2021-O.RR. HH/MDNC, de fecha 20 de setiembre de 2021, remitido por el Jefe de Recursos Humanos; Informe N° 0242-2021-GAF/MDNC, de fecha 20 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, constituye un régimen especial de contratación laboral, que vincula a una Entidad del Estado, con una persona natural que presta servicio de manera subordinada, se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones del régimen especial, tal como lo dispone el Artículo 1° del D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM, y para su contratación dichas normas exigen la observancia de un procedimiento que incluye las siguientes etapas: *preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato.*

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la covid-19 y dicta otras disposiciones, en su Numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Final, el Gobierno Nacional autorizó a las entidades de la administración pública contratar de manera excepcional a servidores civiles bajo el régimen del CAS, hasta el 02 de noviembre de 2021. El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, la contratación de personal bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se realiza mediante convocatoria pública conforme a las normas antes citadas, por lo que resulta necesario la designación de un comité evaluador para que lleve a cabo dicha convocatoria, aun cuando la norma no lo prevé.

Que, mediante Informe N° 235-2021-O.RR.H/MDNC, de fecha 20 de setiembre de 2021; el Jefe de la Oficina de Recurso Humanos solicita la reestructuración de la Comisión Evaluadora para conducir el proceso de contratación de personal bajo la modalidad de contratación amparada en el Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios), en el marco del Decreto de Urgencia N° 083-2021, para tal efecto propone la conformación de la comisión de la siguiente manera:

1

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE : GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARIO : JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE : GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIO : GERENTE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA.
MIEMBRO : SECRETARIO TÉCNICO EN PAD

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión Evaluadora, que llevará a cabo la Convocatoria CAS, para la contratación de Personal, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativo de Servicios de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE : GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARIO : JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE : GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIO : GERENTE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA.
MIEMBRO : SECRETARIO TÉCNICO EN PAD

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

2

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe